

PERFIL DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS NAYARIT.

PERFIL DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión en los últimos cinco años;
- e) Tener un modo de vida honesto; y
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar; y
- g) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública federal, estatal ni municipal. Dicha condición se acreditará con las constancias correspondientes que emitan las autoridades competentes.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Haber concluido estudios de licenciatura
- h) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública

TESORERO MUNICIPAL

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Contar con estudios profesionales, preferentemente titulado, o contar con los conocimientos necesarios a criterio del Ayuntamiento;
- h) No haber sido condenado por sentencia firme por delitos patrimoniales;
- i) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública.

DIRECTOR DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Contar con estudios profesionales, preferentemente titulado, o contar con los conocimientos necesarios a criterio del Ayuntamiento;
- h) No haber sido condenado por sentencia firme por delitos patrimoniales;
- i) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Gozar de buena reputación.
- h) Acreditar residencia efectiva en el Municipio de San Blas de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de su nombramiento.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Gozar de buena reputación.
- h) Acreditar residencia efectiva en el Municipio de San Blas de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de su nombramiento.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Gozar de buena reputación.
- h) Acreditar residencia efectiva en el Municipio de San Blas de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de su nombramiento.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Haber concluido estudios de licenciatura
- h) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Haber concluido estudios de licenciatura
- h) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública

DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Haber concluido estudios de licenciatura
- h) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública

DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Haber concluido estudios de licenciatura
- h) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Gozar de buena reputación.
- h) Acreditar residencia efectiva en el Municipio de San Blas de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de su nombramiento.

COORDINADOR JURIDICO.

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Gozar de buena reputación.
- h) Acreditar residencia efectiva en el Municipio de San Blas de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de su nombramiento